

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 11 de Mayo del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Comité de Adelanto Colón II
 (Uso exclusivo de Fortalecimiento)

Informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr. (a): Nelson Odenes Rojas
 que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 8 de Mayo del año 2025

Horario: 16³⁰ a 18³⁰

Lugar y Dirección: Avenida Colón 0580

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Comité de Adelanto Colón II

| | NOMBRE Y DOS APELLIDOS | RUT | FIRMA |
|---|----------------------------------|-----|----------------|
| 1 | <u>Gloria Álvarez Hormazabal</u> | | <u>[Firma]</u> |
| 2 | <u>Edic Ovirogo Aguilar</u> | | <u>[Firma]</u> |
| 3 | <u>Maria Bustamante Mejias</u> | | <u>[Firma]</u> |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

3 - 03 - 1953 - DUMM

2 - MAYO - 1953 - 2 LECOMES